

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de abril de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	BBVA Colombia S.A..
Demandado	Nelson Murillo Osorio y otra
Radicado	05001 40 03 028 2021 01370 00
Providencia	Allega citación, autoriza aviso

Se allega la anterior citación para la notificación personal enviada a NELSON MURILLO OSORIO (copia cotejada), la cual fue realizada de conformidad al Art. 291 del C.G.P. (Doc. 17)

El Despacho descargó de la pagina web de Servientrega la prueba de entrega del comunicado (Doc. 18).

En consecuencia, una vez venza el término de cinco (5) días con el que cuenta el ejecutado para comparecer al Despacho, puede la parte actora proceder con su **notificación por aviso**, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P. en concordancia con los artículos 6 y 8 del Decreto 806 de 2020.

- Envió al demandado AVISO con copia de la **demanda y sus anexos, del escrito mediante el cual se subsanan requisitos, y de la providencia a notificar**, de forma COMPLETA y LEGIBLE.
- Le informará de forma clara y visible el correo electrónico de este Juzgado: [cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co).
- Hará la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso.

Realizado lo anterior, aportará al expediente copia de la notificación y sus anexos debidamente sellados y cotejados por la empresa de servicio postal, y el resultado del envío.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 028 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c63d9af3d0823600e9874fe67b829f2e0a321fc97d496382bf0f572752a78900**

Documento generado en 25/04/2022 06:15:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**